

**INFORME SECRETARIAL:** 17 de junio de 2022. Al despacho de la señora Juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS  
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<b>JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</b>
Fecha de la providencia:	<b>Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)</b>
Clase de proceso:	Fijación de cuota de alimentos
Demandante:	Andrés Guillermo Prieto Clavijo
Demandados:	Camila Bryced Casallas Prieto
Radicación:	50 689 31 84 001 2022 00035 00
Asunto:	Fija fecha audiencia

A la demandada **CAMILA BRYCED CASALLAS PRIETO** se le tiene por notificada de manera personal conforme la notificación realizada a su correo electrónico, teniendo en cuenta que el mensaje fue enviado por el actor el 27 de mayo de 2022, la que se tiene por contestada en la oportunidad procesal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 del C. G. del P. Se señala el día 18 del mes de agosto de 2022 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia virtual en la que se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G. del P., para lo cual se decretan las siguientes pruebas:

#### **DE LA PARTE DEMANDANTE:**

**Documentales:** Téngase como pruebas documentales las aportadas con la demanda, cuyo valor jurídico se estudiará en el momento de proferir la sentencia.

#### **DE LA PARTE DEMANDADA:**

**Documental:** Téngase como pruebas documentales las aportadas con la contestación de la demanda, cuyo valor jurídico se estudiará en el momento de proferir la sentencia.

#### **DE OFICIO:**

**Interrogatorio de parte:** Se decreta interrogatorio de parte al demandante y a la parte demandada.

**Visita Social:** Practíquese por el asistente social del juzgado, visita al sitio de residencia del niño, con facultad de realizar entrevista, tanto al menor como a la demandada, a fin de determinar las condiciones socioeconómicas en las que vive, factores de generatividad y/o riesgo.

El informe de las visitas deberá ser presentado en la audiencia de instrucción y juzgamiento. Comuníquese lo anterior al doctor Alfonso Antonio Ramírez Duarte, Asistente Social del Juzgado.

Solicítese a la oficina de apoyo en sitio de la dirección Ejecutiva Seccional del Distrito Judicial de Villavicencio, el agendamiento de la audiencia virtual. Cítese a las partes haciéndoles la advertencia que en la audiencia se les practicará interrogatorio y que una vez se obtenga el link de conexión les será comunicado oportunamente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA**

Jueza

JUZGADO PROMISCUODE FAMILIA SAN MARTIN - META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 028 Hoy: 01 de julio de 2022

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria